

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de EXTREMADURA, correspondientes al año 1920.

POSICION GEOGRAFICA DE BADAJOZ

Latitud. 38° 53' 30" N.
 Longitud $\left\{ \begin{array}{l} 3^m 0^s,0 \text{ al O. del Observatorio de San Fernando.} \\ 27^m 49^s,3 \text{ al O. de Greenwich.} \end{array} \right.$

NOTAS. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Badajoz el año 1920.

| Enero. | | | Febrero. | | | Marzo. | | | Abril. | | | Mayo. | | | Junio. | | | Julio. | | | Agosto. | | | Septiembre. | | | Octubre. | | | Noviembre. | | | Diciembre. | | |
|--------|--------|---------|----------|--------|---------|--------|--------|---------|--------|--------|---------|-------|--------|---------|--------|--------|---------|--------|--------|---------|---------|--------|---------|-------------|--------|---------|----------|--------|---------|------------|--------|---------|------------|------|-------|
| Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | Días. | Ortos. | Ocasos. | | | |
| | h m | h m | | h m | h m | | h m | h m | | h m | h m | | h m | h m | | h m | h m | | h m | h m | | h m | h m | | h m | h m | | h m | h m | | h m | h m | | | |
| 1 | 7 47 | 17 17 | 1 | 7 35 | 17 50 | 1 | 7 1 | 18 21 | 1 | 6 13 | 18 52 | 1 | 5 30 | 19 20 | 1 | 5 4 | 19 47 | 1 | 5 6 | 19 57 | 1 | 5 28 | 19 40 | 1 | 5 56 | 18 59 | 1 | 6 23 | 18 11 | 1 | 6 55 | 17 28 | 1 | 7 27 | 17 7 |
| 2 | 7 47 | 17 18 | 2 | 7 34 | 17 51 | 2 | 7 0 | 18 22 | 2 | 6 12 | 18 53 | 2 | 5 29 | 19 21 | 2 | 5 4 | 19 48 | 2 | 5 6 | 19 57 | 2 | 5 29 | 19 39 | 2 | 5 57 | 18 58 | 2 | 6 24 | 18 10 | 2 | 6 56 | 17 27 | 2 | 7 28 | 17 7 |
| 3 | 7 47 | 17 19 | 3 | 7 33 | 17 52 | 3 | 6 58 | 18 23 | 3 | 6 10 | 18 53 | 3 | 5 28 | 19 22 | 3 | 5 3 | 19 48 | 3 | 5 7 | 19 57 | 3 | 5 30 | 19 38 | 3 | 5 58 | 18 56 | 3 | 6 25 | 18 8 | 3 | 6 57 | 17 26 | 3 | 7 29 | 17 6 |
| 4 | 7 47 | 17 20 | 4 | 7 32 | 17 53 | 4 | 6 57 | 18 24 | 4 | 6 8 | 18 54 | 4 | 5 27 | 19 23 | 4 | 5 3 | 19 50 | 4 | 5 7 | 19 57 | 4 | 5 31 | 19 37 | 4 | 5 59 | 18 54 | 4 | 6 26 | 18 7 | 4 | 6 58 | 17 25 | 4 | 7 30 | 17 6 |
| 5 | 7 47 | 17 21 | 5 | 7 31 | 17 54 | 5 | 6 55 | 18 25 | 5 | 6 7 | 18 55 | 5 | 5 26 | 19 24 | 5 | 5 3 | 19 50 | 5 | 5 8 | 19 57 | 5 | 5 32 | 19 35 | 5 | 6 0 | 18 53 | 5 | 6 27 | 18 5 | 5 | 6 59 | 17 24 | 5 | 7 31 | 17 6 |
| 6 | 7 47 | 17 22 | 6 | 7 30 | 17 55 | 6 | 6 54 | 18 26 | 6 | 6 5 | 18 56 | 6 | 5 25 | 19 25 | 6 | 5 3 | 19 50 | 6 | 5 8 | 19 56 | 6 | 5 33 | 19 34 | 6 | 6 1 | 18 51 | 6 | 6 28 | 18 4 | 6 | 7 0 | 17 23 | 6 | 7 32 | 17 6 |
| 7 | 7 47 | 17 22 | 7 | 7 29 | 17 57 | 7 | 6 52 | 18 27 | 7 | 6 4 | 18 57 | 7 | 5 23 | 19 26 | 7 | 5 2 | 19 51 | 7 | 5 9 | 19 56 | 7 | 5 33 | 19 33 | 7 | 6 2 | 18 50 | 7 | 6 29 | 18 2 | 7 | 7 1 | 17 22 | 7 | 7 33 | 17 6 |
| 8 | 7 47 | 17 23 | 8 | 7 28 | 17 58 | 8 | 6 51 | 18 28 | 8 | 6 2 | 18 58 | 8 | 5 22 | 19 27 | 8 | 5 2 | 19 52 | 8 | 5 9 | 19 56 | 8 | 5 34 | 19 32 | 8 | 6 3 | 18 48 | 8 | 6 30 | 18 1 | 8 | 7 3 | 17 21 | 8 | 7 34 | 17 6 |
| 9 | 7 47 | 17 24 | 9 | 7 27 | 17 59 | 9 | 6 49 | 18 29 | 9 | 6 1 | 18 59 | 9 | 5 21 | 19 28 | 9 | 5 2 | 19 52 | 9 | 5 10 | 19 55 | 9 | 5 35 | 19 31 | 9 | 6 4 | 18 47 | 9 | 6 31 | 17 59 | 9 | 7 4 | 17 20 | 9 | 7 35 | 17 6 |
| 10 | 7 47 | 17 25 | 10 | 7 26 | 18 0 | 10 | 6 48 | 18 30 | 10 | 5 59 | 19 0 | 10 | 5 20 | 19 29 | 10 | 5 2 | 19 53 | 10 | 5 11 | 19 55 | 10 | 5 36 | 19 30 | 10 | 6 5 | 18 45 | 10 | 6 32 | 17 58 | 10 | 7 5 | 17 19 | 10 | 7 36 | 17 6 |
| 11 | 7 47 | 17 26 | 11 | 7 24 | 18 1 | 11 | 6 46 | 18 31 | 11 | 5 58 | 19 1 | 11 | 5 19 | 19 30 | 11 | 5 2 | 19 53 | 11 | 5 11 | 19 55 | 11 | 5 37 | 19 28 | 11 | 6 5 | 18 43 | 11 | 6 33 | 17 56 | 11 | 7 6 | 17 18 | 11 | 7 36 | 17 6 |
| 12 | 7 46 | 17 27 | 12 | 7 23 | 18 2 | 12 | 6 44 | 18 32 | 12 | 5 56 | 19 2 | 12 | 5 18 | 19 31 | 12 | 5 2 | 19 54 | 12 | 5 12 | 19 54 | 12 | 5 38 | 19 27 | 12 | 6 6 | 18 42 | 12 | 6 34 | 17 55 | 12 | 7 7 | 17 17 | 12 | 7 37 | 17 7 |
| 13 | 7 46 | 17 28 | 13 | 7 22 | 18 3 | 13 | 6 43 | 18 33 | 13 | 5 55 | 19 3 | 13 | 5 17 | 19 32 | 13 | 5 1 | 19 54 | 13 | 5 13 | 19 54 | 13 | 5 39 | 19 26 | 13 | 6 7 | 18 40 | 13 | 6 35 | 17 53 | 13 | 7 8 | 17 16 | 13 | 7 38 | 17 7 |
| 14 | 7 46 | 17 29 | 14 | 7 21 | 18 5 | 14 | 6 41 | 18 34 | 14 | 5 53 | 19 4 | 14 | 5 16 | 19 32 | 14 | 5 1 | 19 54 | 14 | 5 13 | 19 53 | 14 | 5 40 | 19 25 | 14 | 6 8 | 18 39 | 14 | 6 36 | 17 52 | 14 | 7 9 | 17 15 | 14 | 7 39 | 17 7 |
| 15 | 7 45 | 17 30 | 15 | 7 20 | 18 6 | 15 | 6 40 | 18 35 | 15 | 5 52 | 19 5 | 15 | 5 15 | 19 33 | 15 | 5 2 | 19 55 | 15 | 5 14 | 19 53 | 15 | 5 41 | 19 23 | 15 | 6 9 | 18 37 | 15 | 6 37 | 17 50 | 15 | 7 10 | 17 15 | 15 | 7 39 | 17 7 |
| 16 | 7 45 | 17 32 | 16 | 7 19 | 18 7 | 16 | 6 38 | 18 36 | 16 | 5 50 | 19 6 | 16 | 5 14 | 19 34 | 16 | 5 2 | 19 55 | 16 | 5 15 | 19 52 | 16 | 5 42 | 19 22 | 16 | 6 10 | 18 35 | 16 | 6 38 | 17 49 | 16 | 7 12 | 17 14 | 16 | 7 40 | 17 8 |
| 17 | 7 45 | 17 33 | 17 | 7 17 | 18 8 | 17 | 6 37 | 18 37 | 17 | 5 49 | 19 7 | 17 | 5 14 | 19 35 | 17 | 5 2 | 19 56 | 17 | 5 16 | 19 52 | 17 | 5 43 | 19 21 | 17 | 6 11 | 18 34 | 17 | 6 39 | 17 47 | 17 | 7 13 | 17 13 | 17 | 7 41 | 17 8 |
| 18 | 7 44 | 17 34 | 18 | 7 16 | 18 9 | 18 | 6 35 | 18 38 | 18 | 5 48 | 19 8 | 18 | 5 13 | 19 36 | 18 | 5 2 | 19 56 | 18 | 5 16 | 19 51 | 18 | 5 43 | 19 19 | 18 | 6 11 | 18 32 | 18 | 6 40 | 17 46 | 18 | 7 14 | 17 13 | 18 | 7 41 | 17 8 |
| 19 | 7 44 | 17 35 | 19 | 7 15 | 18 10 | 19 | 6 34 | 18 39 | 19 | 5 46 | 19 9 | 19 | 5 12 | 19 37 | 19 | 5 2 | 19 56 | 19 | 5 17 | 19 50 | 19 | 5 44 | 19 18 | 19 | 6 12 | 18 31 | 19 | 6 41 | 17 45 | 19 | 7 15 | 17 12 | 19 | 7 42 | 17 9 |
| 20 | 7 43 | 17 36 | 20 | 7 13 | 18 11 | 20 | 6 32 | 18 40 | 20 | 5 45 | 19 10 | 20 | 5 11 | 19 38 | 20 | 5 2 | 19 56 | 20 | 5 18 | 19 50 | 20 | 5 45 | 19 17 | 20 | 6 13 | 18 29 | 20 | 6 42 | 17 43 | 20 | 7 16 | 17 11 | 20 | 7 43 | 17 9 |
| 21 | 7 43 | 17 37 | 21 | 7 12 | 18 12 | 21 | 6 30 | 18 41 | 21 | 5 43 | 19 11 | 21 | 5 11 | 19 39 | 21 | 5 2 | 19 57 | 21 | 5 19 | 19 49 | 21 | 5 46 | 19 15 | 21 | 6 14 | 18 27 | 21 | 6 43 | 17 42 | 21 | 7 17 | 17 11 | 21 | 7 44 | 17 10 |
| 22 | 7 42 | 17 38 | 22 | 7 11 | 18 13 | 22 | 6 29 | 18 42 | 22 | 5 42 | 19 12 | 22 | 5 10 | 19 39 | 22 | 5 2 | 19 57 | 22 | 5 20 | 19 48 | 22 | 5 47 | 19 14 | 22 | 6 15 | 18 26 | 22 | 6 44 | 17 40 | 22 | 7 18 | 17 10 | 22 | 7 44 | 17 10 |
| 23 | 7 42 | 17 39 | 23 | 7 9 | 18 15 | 23 | 6 27 | 18 43 | 23 | 5 41 | 19 13 | 23 | 5 9 | 19 40 | 23 | 5 3 | 19 57 | 23 | 5 20 | 19 48 | 23 | 5 48 | 19 12 | 23 | 6 16 | 18 24 | 23 | 6 45 | 17 39 | 23 | 7 19 | 17 10 | 23 | 7 44 | 17 11 |
| 24 | 7 41 | 17 41 | 24 | 7 8 | 18 16 | 24 | 6 26 | 18 44 | 24 | 5 39 | 19 14 | 24 | 5 8 | 19 41 | 24 | 5 3 | 19 57 | 24 | 5 21 | 19 47 | 24 | 5 49 | 19 11 | 24 | 6 17 | 18 23 | 24 | 6 46 | 17 38 | 24 | 7 20 | 17 9 | 24 | 7 44 | 17 11 |
| 25 | 7 40 | 17 42 | 25 | 7 7 | 18 17 | 25 | 6 24 | 18 45 | 25 | 5 38 | 19 15 | 25 | 5 8 | 19 42 | 25 | 5 3 | 19 57 | 25 | 5 22 | 19 46 | 25 | 5 50 | 19 10 | 25 | 6 18 | 18 21 | 25 | 6 47 | 17 37 | 25 | 7 21 | 17 9 | 25 | 7 45 | 17 12 |
| 26 | 7 40 | 17 43 | 26 | 7 5 | 18 18 | 26 | 6 23 | 18 46 | 26 | 5 37 | 19 15 | 26 | 5 7 | 19 43 | 26 | 5 4 | 19 57 | 26 | 5 23 | 19 45 | 26 | 5 51 | 18 8 | 26 | 6 19 | 18 19 | 26 | 6 48 | 17 35 | 26 | 7 22 | 17 8 | 26 | 7 45 | 17 13 |
| 27 | 7 39 | 17 44 | 27 | 7 4 | 18 19 | 27 | 6 21 | 18 47 | 27 | 5 35 | 19 16 | 27 | 5 7 | 19 44 | 27 | 5 4 | 19 57 | 27 | 5 24 | 19 44 | 27 | 5 52 | 18 7 | 27 | 6 20 | 18 18 | 27 | 6 49 | 17 34 | 27 | 7 23 | 17 8 | 27 | 7 46 | 17 13 |
| 28 | 7 38 | 17 45 | 28 | 7 2 | 18 20 | 28 | 6 19 | 18 48 | 28 | 5 34 | 19 17 | 28 | 5 6 | 19 44 | 28 | 5 4 | 19 57 | 28 | 5 25 | 19 43 | 28 | 5 53 | 18 5 | 28 | 6 21 | 18 16 | 28 | 6 50 | 17 33 | 28 | 7 24 | 17 8 | 28 | 7 46 | 17 14 |
| 29 | 7 37 | 17 46 | 29 | 7 1 | 18 21 | 29 | 6 18 | 18 49 | 29 | 5 33 | 19 18 | 29 | 5 6 | 19 45 | 29 | 5 5 | 19 57 | 29 | 5 25 | 19 43 | 29 | 5 54 | 18 4 | 29 | 6 22 | 18 15 | 29 | 6 51 | 17 32 | 29 | 7 25 | 17 7 | 29 | 7 46 | 17 15 |
| 30 | 7 36 | 17 47 | 30 | 5 16 | 18 50 | 30 | 5 16 | 18 50 | 30 | 5 31 | 19 19 | 30 | 5 5 | 19 46 | 30 | 5 5 | 19 57 | 30 | 5 26 | 19 42 | 30 | 5 54 | 18 2 | 30 | 6 23 | 18 13 | 30 | 6 53 | 17 30 | 30 | 7 26 | 17 7 | 30 | 7 47 | 17 15 |
| 31 | 7 36 | 17 49 | 31 | 5 15 | 18 51 | 31 | 5 15 | 18 51 | 31 | 5 31 | 19 19 | 31 | 5 5 | 19 46 | 31 | 5 5 | 19 57 | 31 | 5 27 | 19 41 | 31 | 5 55 | 18 1 | 31 | 6 23 | 18 13 | 31 | 6 54 | 17 29 | 31 | 7 27 | 17 7 | 31 | 7 47 | 17 16 |

1920.—ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 3. Eclipse total de Luna, visible en Badajoz.

| | | |
|----------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Principio del eclipse..... | a 0 horas 1 minuto. | } Tiempo medio civil oficial. |
| Principio del eclipse total..... | a 1 — 15 — | |
| Medio del eclipse..... | a 1 — 51 — | |
| Fin del eclipse total..... | a 2 — 27 — | |
| Fin del eclipse..... | a 3 — 41 — | |

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, en casi toda el Asia, en toda el Africa y América del Sur, en parte de la del Norte, en los Océanos Atlántico e Índico, en el mar Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en casi toda el Africa, en gran parte de la América del Norte y toda la del Sur, en los Océanos Atlántico y pacífico, en gran parte del Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 83° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

II. Mayo 18. Eclipse parcial de Sol, invisible en Badajoz.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a las cuatro horas, diez y seis minutos y nueve segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 45° 22' al E. de Greenwich y latitud 46° 31' S.

Medio del eclipse, a las seis horas, catorce minutos y ocho segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 107° 28' al E. de Greenwich y latitud 69° 22' S.

El eclipse termina, para la tierra en general, a las ocho horas, doce minutos y siete segundos, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 133° 59' al E. de Greenwich y latitud 32° 23' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol para la Tierra en general, 0,974; tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en la Australia y en todo el Océano Indico.

III. Octubre 27. Eclipse total de Luna, invisible en Badajoz.

| | | |
|--------------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Principio del eclipse..... | a 12 horas 26 minutos. | } Tiempo medio civil oficial. |
| Principio del eclipse total... | a 13 — 29 — | |
| Medio del eclipse..... | a 14 — 11 — | |
| Fin del eclipse total..... | a 14 — 54 — | |
| Fin del eclipse..... | a 15 — 37 — | |

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en casi toda el Asia, en gran parte de la América del Norte, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Asia, en parte de Africa, en la Australia, en casi todos los Océanos Pacífico e Índico, en casi todo el Mediterráneo, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 90° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 118° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

IV. Noviembre 10. Eclipse parcial de Sol, en parte visible en Badajoz.

El eclipse principia, para la tierra en general, a las trece horas, cuarenta y siete minutos y dos segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 97° 42' al W. de Greenwich y latitud 53° 33' N.

Medio del eclipse, a las quince horas, cincuenta y dos minutos y dos segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 29° 12' al W. de Greenwich y latitud 70° 18' N.

El eclipse termina para la tierra en general, a las diez y siete horas, cincuenta y siete minutos y un segundo, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 14° 22' al W. de Greenwich y latitud 34° 14' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Badajoz son las siguientes:

| | | |
|----------------|------------------------|-------------------------------|
| Principio..... | a 15 horas 55 minutos. | } Tiempo medio civil oficial. |
| Medio..... | a 16 — 58 — | |
| Fin..... | a 00 — 00 — | |

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 89° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,387; tomando como unidad el diámetro del Sol.

**HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PEN-
INSULA, EL AÑO 1920**

ENERO

- Día 5.—Luna llena, a las 21 horas 5 minutos, en Cáncer.
13.—Cuarto menguante, a 0 horas 9 minutos, en Libra.
21.—Luna nueva, a las 5 horas 27 minutos, en Capricornio.
28.—Cuarto creciente, a las 15 horas 38 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 4.—Luna llena, a las 8 horas 42 minutos, en Leo.
11.—Cuarto menguante, a las 20 horas 49 min., en Escorpio.
19.—Luna nueva, a las 21 horas 35 minutos, en Acuario.
26.—Cuarto creciente, a las 23 horas 50 minutos, en Génesis.

MARZO

- Día 4.—Luna llena, a las 21 horas 13 minutos, en Virgo.
12.—Cuarto menguante, a las 17 horas 57 min. en Sagitario.
20.—Luna nueva, a las 10 horas 55 minutos, en Piscis.
27.—Cuarto creciente, a las 6 horas 45 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 3.—Luna llena, a las 10 horas 55 minutos, en Libra.
11.—Cuarto meng., a las 13 horas 24 min. en Capricornio.
18.—Luna nueva, a las 21 horas 43 minutos, en Aries.
25.—Cuarto creciente, a las 13 horas 28 minutos, en Leo.

MAYO

- Día 3.—Luna llena, a las 1 hora 47 minutos, en Escorpio.
11.—Cuarto menguante, a las 5 horas 51 min., en Acuario.
18.—Luna nueva, a las 6 horas 25 minutos, en Tauro.
24.—Cuarto creciente, a las 21 horas 7 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 1.—Luna llena, a las 17 horas 18 minutos, en Sagitario.
9.—Cuarto menguante a las 18 horas 59 min. en Piscis.
16.—Luna nueva, a las 13 horas 41 minutos, en Génesis.
23.—Cuarto creciente, a las 6 horas 50 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 1.—Luna llena, a las 8 horas 41 minutos, en Capricornio.
9.—Cuarto menguante, a las 5 horas 6 minutos en Aries.
15.—Luna nueva, a las 20 horas 25 minutos, en Cáncer.
22.—Cuarto creciente, a las 19 horas 20 minutos en Libra.
30.—Luna llena, a las 23 horas 19 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 7.—Cuarto menguante, a las 12 horas 51 min., en Tauro.
14.—Luna nueva, a las 3 horas 44 minutos, en Leo.
21.—Cuarto creciente, a las diez horas 52 min. en Escorpio.
29.—Luna llena, a las 13 horas 3 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 19 horas 5 min. en Géminis.
12.—Luna nueva, a las 12 horas 52 minutos, en Virgo.
20.—Cuarto creciente, a las 4 horas 55 minutos. en Sagitario.
28.—Luna llena, a las 1 hora 57 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 0 horas 54 minutos, en Cáncer.
12.—Luna nueva, a las 0 horas 50 minutos, en Libra.
20.—Cuarto creciente, a las 0 horas 29 min., en Capricornio.
27.—Luna llena, a las 14 horas 9 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto menguante, a las 7 horas 35 minutos en Leo.
10.—Luna nueva, a las 16 horas 5 minutos, en Escorpio.
18.—Cuarto creciente, a las 20 horas 13 min., en Acuario.
26.—Luna llena, a las 1 hora 42 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 2.—Cuarto menguante, a las 16 horas 29 min., en Virgo.
10.—Luna nueva, a las 10 horas 4 minutos, en Sagitario.
18.—Cuarto creciente, a las 14 horas 40 minutos, en Piscis.
25.—Luna llena, a las 12 horas 39 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

| | | | |
|-----------------------------------|------------|--|-----------|
| Día 21 de Enero, Sol en Acuario. | | Día 23 de Julio, Sol en Leo. | Canícula. |
| Día 19 de Febrero, Sol en Piscis. | | Día 23 de Agosto, Sol en Virgo. | |
| Día 20 de Marzo, Sol en Aries. | Primavera. | Día 23 de Septiembre, Sol en Libra. | Otoño. |
| Día 20 de Abril, Sol en Tauro. | | Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio. | |
| Día 21 de Mayo, Sol en Géminis. | | Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario. | |
| Día 21 de Junio, Sol en Cáncer. | Estío. | Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio. | Invierno. |

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, a las 22 horas 0 minutos. El Estío, el 21 de Junio, a 17 horas 40 minutos. El Otoño, el 23 de Septiembre, a las 8 horas 29 minutos. El Invierno, el 22 de Diciembre, a las tres horas 17 minutos.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE OBLIGACIONES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

| NÚMERO | | FECHA de la publicación en la GACETA | | | Organismo liquidador | DICE | DEBE DECIR |
|----------------|-------------|--------------------------------------|--------------|------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| de la relación | del crédito | Día | Mes | Año | | | |
| 8.240 | 89 | 3 | Agosto..... | 1912 | Guerra..... | José Arnáu Marchodon..... | José Arnáu Marchodon. |
| 8.374 | 26 | 7 | Octubre..... | » | » | José Mesa Pérez..... | José Mesas Pérez. |
| » | 34 | 7 | » | » | » | Manuel Mesa Pérez..... | Manuel Mesas Pérez. |
| 8.457 | 105 | 21 | Mayo..... | 1913 | » | Francisco Mateu Larrosa..... | Francisco Mateos Larrosa. |
| 8.791 | 15 | 6 | » | » | » | Antonio Vega Villanueva..... | Antonio Vegas Villanueva. |
| 8.926 | 14 | 23 | Juño..... | » | » | Manuel Rodríguez..... | Manuel Rodríguez Fanjul. |
| 8.927 | 94 | 23 | » | » | » | Adolfo González Mezquida..... | Adolfo González Mezquida. |
| 9.858 | 74 | 19 | Diciembre... | 1916 | » | Ramón Fornell Cervelló..... | Ramón Fonet Cervelló. |
| 9.865 | 19 | 16 | Enero..... | 1917 | » | Faustino Ancerjides Fuentes..... | Faustino Meijide Fuentes. |
| 9.954 | 2 | 30 | » | » | » | Leonardo Marcuñán Gabaldón..... | Leonardo Mazcuñán Gabaldón. |
| » | 78 | 30 | » | » | » | Julio Mediá Lerma..... | Julio Medié Lerma. |
| 9.962 | 2 | 28 | Marzo..... | » | » | Antonio López Sarabria..... | Antonio López Sarabia. |
| 10.325 | 21 | 11 | Abril..... | 1918 | » | José García Lesa..... | José García Lera. |
| 10.357 | 21 | 19 | » | » | » | Ciriaco Pérez de Albeniz..... | Ciriaco Pérez de Albeniz. |
| 10.377 | 19 | 17 | Mayo..... | » | » | Fernando Ardenillo Matute..... | Fernando Arnedillo Matute. |
| 10.473 | 8 | 29 | » | » | » | Juan García Blay..... | Juan García de Blas. |
| 10.485 | 27 | 29 | » | » | » | José Ribas Cordonera..... | José Ribas Cordoneda. |
| 10.528 | 30 | 5 | Junio..... | » | » | Julián López Talenas..... | Julián López Talleras. |
| » | 50 | 5 | » | » | » | Andrés Beotegui Ugarte..... | Andrés Beortegui Ugarte. |
| 10.550 | 16 | 7 | » | » | » | Rafael Bruno Garrido..... | Rafael Bueno Garrido. |
| 10.577 | 6 | 13 | » | » | » | Jacinto Recales Ramirez..... | Jacinto Roales Ramirez. |
| » | 12 | 13 | » | » | » | Juan Gilibert Naró..... | Juan Gilibert Varó. |
| 10.578 | 35 | 13 | » | » | » | Isidro Ramón del Canto..... | Isidoro Ramón del Canto. |
| » | 42 | 13 | » | » | » | José Tarrega Fábregas..... | José Tarrega Fabregat. |
| » | 60 | 13 | » | » | » | Mariano Trivillé Roige..... | Mariano Crivillé Roige. |
| 10.657 | 53 | 28 | » | » | » | Francisco Agustina Ballés..... | Francisco Agustina Bellés. |
| 10.659 | 48 | 28 | » | » | » | Julio Ramos Vázquez..... | Julio Ramos Vázquez. |

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Secretario, M. de Asúa.—
V.º B.º: El Presidente, E. Cobián.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

| NOMBRES | DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados | DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|--|---|---|
| D. Enrique Mhartin Guix..... | Jeje de Negociado de 2. ^a clase, Secretario del Gobierno de León..... | Jefe de Negociado de 2. ^a clase, Secretario del Gobierno de Orense..... | » |
| Rafael Afán de Ribera..... | Idem de 3. ^a , Secretario del Gobierno de Tarragona..... | Idem de 3. ^a clase, Secretario del Gobierno de Castellón..... | » |
| José M. Aragón..... | Oficial de 3. ^a en el Gobierno de Guadalajara..... | » | Fallecido. |
| Domingo Gerona Ferrer..... | Idem de 3. ^a en el Instituto de Alfonso XIII..... | » | Idem. |
| Mariano Amieíl Ibáñez..... | Idem de 3. ^a en el Gobierno de Lérida..... | » | Idem. |
| Francisco Permás Peché..... | Idem de 3. ^a en el Ministerio..... | Oficial de 3. ^a clase en el Instituto de Higiene de Alfonso XIII..... | » |
| Antonio Gil y Sánchez Moreno..... | Idem de 3. ^a en el Gobierno de Málaga..... | Idem de 3. ^a en el Ministerio..... | » |
| José Raso y Vázquez Queipo..... | Auxiliar de 3. ^a en el Ministerio.. | Oficial 4. ^o , a extinguir, auxiliar de 2. ^a clase en el Ministerio.... | Art. 5. ^o , apartado, letra A |
| Mariano Cobeño Cabrera..... | Idem de 3. ^a en el id..... | Idem de auxiliar de 2. ^a clase en el idem..... | Idem id. |
| Alfonso M. ^a Ovejero..... | Temporero en el id..... | Auxiliar de 3. ^a en el idem..... | Disposición transitoria, 1. ^o , apartado, letra D. |

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Subsecretario, José Lladó.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.218

ENRIQUE BERNABEU, Juan Bautista; natural de Denia, de diez y nueve años de edad, hijo de Agustín y de Balbina; domiciliado últimamente en Denia; comparecerá en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades se le instruye en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y el 45 de las Instrucciones para su aplicación.—Denia, 8 Enero 1919.—El Juez instructor, Juan B. Bover. JM—177

1.219

El autor o autores del delito de contrabando de dos bultos de tabaco arrojados al mar en las inmediaciones del Lazareto de San Simón desde el trasatlántico *Infanta Isabel*, el día 9 de Julio de 1916, comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Adolfo Saura Hernández, con destino en la compañía de Guardias de Arsenales, con el fin de notificarles la sentencia recaída en la causa de referencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les considerará rebeldes.—Ferrol, 2 de Enero de 1919.—Adolfo Saura.

JM—307

1.220

ELEXGARAY OTASUA, Isidro; natural de Busturia, de estado soltero, profesión, marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Busturia; procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval, comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 15 Enero 1919.—El Juez instructor, Juan Pico. JM—193

1.221

ELQUEZABAL ZALAZAR, Canuto; hijo de Asensio y Damiana, domiciliado últimamente en Bilbao, Iturrubide, número 12, cuarto, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta D. Luis González Vieytes para responder en causa por prófugo

instruida por falta de presentación en esta Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre de 1918.—Bilbao, 16 de Enero de 1919.—Luis González. JM—219

1.222

ESCORTELL LLULL, Vicente; natural de Denia, de diecinueve años de edad, hijo de Vicente y de Antonia, domiciliado últimamente en Denia, comparecerá en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades se le instruye en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y el 45 de las Instrucciones para su aplicación.—Denia, 8 Enero 1919.—El Juez instructor, Juan B. Bover. JM—207

Juzgados de primera instancia

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción del partido de Alcántara.

Llamo y cito por el presente, a un hombre, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, el cual estaba quitando la piel a una oveja blanca, sobre el día 7 de Diciembre próximo pasado, al que vió viniendo de por leña, en la Humbería de Cachorrilla, el vecino de Cedavin, Leoncio Carretero Monroel, cuya piel le fué comprada por Juan Martínez, en la cantidad de cuatro pesetas, cuyo referi-

do individuo comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, con el objeto de recibirle declaración acerca del hecho de autos, en el sumario que se instruye por hurto de una oveja, bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aicántara, 23 de Enero de 1919.—El Secretario P. H., Mariano Guardiola.—Vicente Pérez. JO—1237

ALCAÑICES

D. José Cimas Leal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de los sujetos que a continuación se indican, poniéndolos a disposición de este Juzgado y prisión de este partido, caso de ser habidos:

Un hombre de unos cuarenta y cinco años, barba roja, de estatura baja, algo grueso; viste pantalón, chaleco y chaqueta de pana roja, gorra de visera de color rojo, botas bastante deterioradas con correa y hebilla; lleva capote de hule de forma impermeable y usa tapabocas nuevo de color encarnado por uno de los lados.

Un joven de unos dieciocho años, moreno, cara larga; viste pantalón de pana negra, blusa larga negra, gorra de visera con barbuquejo, botas negras, usa tapabocas nuevo, encarnado por uno de los lados. Al parecer se llama Lorenzo y se supone sea hijo del anterior, cuyos sujetos conducían el día 13 del actual varias cabezas de ganado lanar desde el pueblo de Villaperiz al de San Esteban de Nogales (León).

Que también se proceda a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, sustraídos en la noche del 12 del actual, en el pueblo de Ferreras de Abajo y de propiedad de D. Cándido Santamaría y D. Lorenzo Villalón, y de ser habidos sean también puestos a disposición de este Juzgado.

Señas.

Veintitrés cabezas de ganado lanar de las señas siguientes: Unas con la oreja derecha despuntada y en la izquierda despuntada y muesca por detrás. Otras con ramo y golpe. Otras despuntadas las orejas y muesca por detrás en la derecha. Otras con ramo por detrás en la oreja izquierda y horqueta en la derecha, y otras horqueta y muesca por detrás en la derecha y muesca en la izquierda.

Alcañices, 21 de Enero de 1919.—El Secretario habilitado, Daniel Prieto.—José Cimas Leal. JO—1224

ALIAGA

Por la presente se hace saber a D.^{ña} Julia Gamón Lope y D. Juan Francisco Martínez, o sus herederos, en ignorado paradero, que pueden comparecer ante este Juzgado, a fin de recoger los testimonios de adjudicación de bienes hecho en el expediente de exacción de costas dimanante de causa seguida sobre lesiones contra Joaquín Gascón Asensio, vecino que fué de Ejulve.

Aliaga, 13 de Enero de 1919.—El Secretario, Matías Lucía. JO—679

AOIZ

D. Juan Iribos Casos, Juez de instrucción de la villa y partido de Aoiz.

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Inés Arrieta Erdozaín, domiciliada últimamente en Rocafort, y que se dice hallarse actualmente en Buenos Aires, ignorán-

do su actual paradero, a fin de que en el término de dos meses comparezca ante este Juzgado a manifestar si quiere o no ser parte en la causa que se instruye contra José Ruiz, y seis más sobre hurto de uva en cuatro viñas, sitas en término de Rocafort y sitios denominados Las Barreras, Hoyo del Oratorio y Finescosas, que en terreno comunal pertenecían a su finado padre Juan Arrieta, cuyo procedimiento, desde luego, se le ofrece como hija del mismo, y si renuncia o no a la indemnización de perjuicios que la pudieran corresponder, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio consiguiente y a que en Derecho hubiere lugar.

Aoiz, 18 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, Gaspar Santiente.—Juan Iribos. JO—1232

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José María Velázquez Gaztelu y Caballero Infante, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de cinco gallinas y dos pavos, he acordado que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado los que se crean dueños de dichas aves.

Arcos de la Frontera, 23 de Enero de 1919.—José María Velázquez.—Isidro Domínguez. JO—1231

ATECA

D. Juan Padilla Erruz, Juez ejerciente de instrucción de Ateca.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado contra Pedro Martínez Andrea por estafa, he acordado se haga saber al expresado penado, residente últimamente en Castejón de Valdejasa (Egea de los Caballeros) que en la subasta celebrada el día 27 de Diciembre último sin sujeción a tipo se ofreció por D. Manuel Gonzalo Gava las siguientes cantidades por las fincas que posee en Castejón de las Armas, o sea por la mitad de un huerto en el Ciprés, 100 pesetas; por una huerta en el Cotiello, 75 pesetas; por otra en igual partida, 300. Otra huerta en el Batán, 100. Por otra en iguales términos, 100. Por un albar en el Tejar, 25. Por otro en el Jarrín, 20. Por otro en la Torre, 20 y por una casa, sita en la calle del Ciprés, 210 pesetas. Y como dichas sumas no alcancen a cubrir las dos terceras partes del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta y siendo desconocido el domicilio del deudor, he ordenado se le haga saber el precio ofrecido para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID pague librando sus bienes o presentando persona que mejore la postura.

Ateca, 17 de Enero de 1919.—P. H., Antonio Pérez.—El Juez, Juan Padilla. JO—776

BALAGUER

D. Antonio España Anós, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente y en méritos de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido en la causa que bajo el núm. 129 de 1918 se instruye en este Juzgado, sobre muertes por accidente ocurrido la tarde del día 2 del pasado Diciembre en las obras de la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro, se cita al padre del difunto Carlos Hernández Vallestá, vecino que fué de Gavali Viejo, y según noticias residente actualmente en Buenos Aires, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de

la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de serle ofrecido el procedimiento en la indicada causa de acuerdo con el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Balaguer, 20 de Enero de 1919.—Antonio España.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—1235

BELMONTE

D. Ramón Lafarga y Crespo, Juez de instrucción del partido de Belmonte de Cuenca.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado y condenado José María Ortiz Harinero, conocido por "Pajarito", de cuarenta y seis años de edad, casado con Juliana Sánchez, de oficio jornalero, natural y vecino de Puebla de Almenara, de donde se ausentó hará unos ocho meses y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Cuenca, en causa seguida contra el mismo por estafa, con el número 60 de 1916, apercibido de que no compareciendo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, el que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Belmonte de Cuenca, 22 de Enero de 1919. El Secretario judicial, Luis Aranda.—Ramón Lafarga y Crespo. JO—1252

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de 2.625 pesetas, las cuales han sido estafadas a José Aguiña Dorador en el día de ayer por tres sujetos desconocidos, cuyas señas a continuación se expresan, y a la captura de los mismos, poniendo unas y otros a disposición de este Juzgado.

Señas.

Uno con traje obscuro listado, sombrero negro flexible, con bigote, estatura regular, de unos treinta y cinco años de edad.

Otro con americana de cuadritos, color ceniza, y pantalón listado.

Otro que decía ser extranjero con abrigo y sombrero negro.

Linares, 17 de Enero de 1919.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto.—Federico Campos. JO—1084

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca de los semovientes que después se expresarán, los cuales fueron hurtados el 24 o 25 de Diciembre último al vecino de Llerena D. Wenceslao Rodríguez, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Señas.

Cuatro o cinco cabezas de ganado lanar con el hierro RR enlazadas en las orejas y una sola en la nariz.

Llerena, 19 de Enero de 1919.—José González y Donoso. JO—1085

D. José González y Donoso, Juez de instrucción del partido.

Por el presente interés que por la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca de un pedazo de carril clavado fuera de la vía para indicaciones de ésta, hurtado en el kilómetro 29 de la vía férrea de Peñarroya a Fuente del Arco el 12 del actual y mide 1,50 metros de largo, y, caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre y no justifique su legítima adquisición.

Llerena, 18 de Enero de 1919.—José González y Donoso. JO—1086

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos que se siguen por el procedimiento que determina la ley Hipotecaria, a instancia de D. Eduardo Lago San José, contra D. José María Gurich y Carmena, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Un solar en término de esta Corte, al sitio llamado de la Cruz del Rayo o Guisjarro, su cabida consiste en 11.877 metros, 49 décimetros, equivalentes a 152.982 pies cuadrados, 7 décimas y 12 centésimas. Linda al Sur, por donde se considera su frente con otro solar de la propiedad del prestatario Sr. Gurich, del que está separado por una faja de terreno correspondiente a esta finca, destinado a calle particular, denominada calle Nueva, en la cual se encuentra el colector general de la barriada. Este o derecha, entrando con tierras de los Pozos de la Nieve y finca de los herederos de los Condes de Villapadierna Palentinos, con solares de don Diego López García y de D. Ramón Rodríguez Cano, que antes formaba parte de la finca de que procede la que se describe y con solar propio de D. José Rivera. Norte o espalda, con tierras de don Juan Farelo, que antes fué de D. Joaquín Díaz. Y por el Oeste o izquierda, con tierra de D. Ignacio Gurich Escamilla y otra de doña Simona Magano. Dicho solar está atravesado por sus lados Este y Oeste por la continuación de las calles en proyecto, llamadas de Vinaroz y de Suero de Quiñones, que ocupan dos fajas de terreno, correspondientes a aquél en toda su altura, o sea, de Sur a Norte, y cuya finca está constituida por la reunión o agrupación de dos propias del Sr. Gurich, colindantes entre sí, una de una superficie de 7.987 metros cuadrados y la otra de una superficie de 3.889 metros y 73 decímetros.

El remate se verificará en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Marzo próximo, a las tres de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente la cantidad de 4.500 pesetas que importa el 10 por 100 de la de 45.000 pesetas, tipo de la segunda subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º: El Juez.

N—321

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con motivo de haber sido encontrado sin habla en la plaza del Príncipe Alfonso, frente al Teatro Español, un hombre de unos treinta y ocho años, pelo castaño, ojos pardos, que vestía pantalón de pana color canela, chaqueta y gorra parda, alpargatas y camisa blanca y que llevado a la Casa de Socorro del distrito del Congreso y de ésta al Hospital Provincial falleció en éste a las dieciocho del día 14 del actual, sin que conste dato alguno de su filiación, se cita a cuantas personas puedan identificarle y a los parientes del mismo para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa y ser instruidos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 ó 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de Enero de 1919.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.

JO—1012

MELILLA

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de Melilla y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3 de este año, se instruye sumario por el delito de infanticidio, en virtud de haber sido hallado en el Río del Oro, de esta ciudad, el cadáver de un recién nacido dentro de una bolsa de lona blanca, sin marca ni señal alguna.

Y por el presente se cita a los padres de aquél y a cuantas personas puedan aportar datos que sirvan para esclarecer el hecho de autos, a fin de que en el término de diez días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 17 de Enero de 1919.—Santiago Blasco.—El Secretario, Ernesto Medina.

JO—1161

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado

en la causa que instruyo por robo de dichas caballerías a Alejandro Caidera y Víctor Nacarino, vecinos de Mirandilla.

Señas de las caballerías.

Un jumento capón, cerrado, rucio, talla mediana, almendrado; y

Una jumentina, talla regular, cerrada, rucio, patizamba.

Mérida, 21 de Enero de 1919.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial.

JO—1162

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dichas caballerías a Mateo Fernández Polo, vecino de Cordobilla de Lacara.

Señas de las caballerías.

Un potro entero de dos años, alzada un metro 47 centímetros, castaño oscuro, arañado de las patas, crin y cola negra y hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B número 4; y

Una yegua de doce años, talla un metro 42 centímetros, castaño oscuro, hierro A en la nalga izquierda.

Mérida, 21 de Enero de 1919.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial.

JO—1163

PEGO

D. Evaristo Piquer y Milla, Juez de instrucción de la villa de Pego y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, Hama y emplaza al procesado Gerardo Sendra Oltra, de profesión jornalero, de diecinueve años de edad, natural de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a prestar declaración indagatoria y demás acordado y constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto señalada con el número 22 del año 1918; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le pasará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuere habido a disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa, previa notificación en tiempo y forma de la prisión, por aquéllos, si para ello fuesen competentes.

Pego, 15 de Enero de 1919.—E. Piquer y Trillo.—Por disposición de S. S. José Andrés Alcina. JO—834

VALENCIA

Por la presente se cita, Hama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Pilar Puig Muguet, para que dentro de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca, en forma, si vieren convenirles, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Valencia a sostener la acción por ivada que en concepto de acusadora particular venía sosteniendo dicha señora en la causa pro-

codente del Juzgado instructor del Mar de esta capital, seguida con el número 209 del año 1917, contra José Henry Branjou por muerte violenta de D. José Berart Delaurens, en la que se halla señalado el juicio por Jurados para los días 24 al 29 de Marzo próximo, apercibiendo a dichos herederos o causahabientes de la doña Pilar Puig que si transcurren los mencionados treinta días sin comparecer, se les tendrá por desistidos de la acción ejercitada por esta señora.

Lo que en virtud de proveído del referido Tribunal de fecha 14 de Enero del corriente año se hace saber por la presente a los herederos o causahabientes de la D.^a Pilar Puig Muguet, para que les sirva de cédula de notificación, citación y emplazamiento, según lo acordado.

Valencia, 15 de Enero de 1919.—P. S. M., El Secretario de Sala, Blas Tello. JO—817

El señor Juez accidental de instrucción de este distrito, por providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario sobre fabricación de moneda falsa contra Cayetano Pan Font, ha acordado citar, y en su consecuencia se cita, a José Pan Font, fiador de dicho procesado, que fué vecino de Sarriá, con domicilio en la calle de Santa Madrona, número 73, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Cisneros, número 3, principal, para poder llevar a cabo las diligencias acordadas en la referida carta-orden; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Valencia, 25 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, P. S. Enrique Miralles. JO—1327

VELEZ MALAGA

D. Rafael de Uribe y Peláez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Heredia Fernández, de treinta años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Vélez Málaga, esquilador, domiciliado últimamente en Málaga, calle del Mundo Nuevo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, a fin de constituirse en prisión y ser emplazado en el sumario número 102 de 1917 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Vélez Málaga, 21 de Enero de 1919.—El Secretario, Gabriel Mauro.—Rafael de Uribe. JO—1320

ZAFRA

D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes cuyas señas al final se expresan, que fueron sustraídos en la noche del 11 al 12 de los corrientes del corral de la venta deno-

minada de Zalla, término de Alconera, pertenecientes aquéllos al vecino de Burguillos D. José Conde Aznar, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con motivo de tal hecho.

Señas de los semovientes.

Dos cerdos colorados oscuros, rabisaco por delante en las orejas derechas, hierro H, uno de catorce arrobas de peso y el otro de doce arrobas y diez libras, numerados el primero con el 3 y el otro con el 13, ambos en la cruz de los jamones.

Zafra, 21 de Enero de 1919.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—Antonio Domínguez. JO—1332

Juzgados municipales

VILLARROBLEDO

En el expediente de juicio verbal de faltas sustanciadas en este Juzgado en virtud de orden de la superioridad se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Villarrobledo, a 7 de Enero de 1919, los señores D. Abelardo Moragón, Juez municipal, y D. Jacobo Hontoria González y D. Manuel Barnuevo Pacheco, Adjuntos, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sustanciado contra Luis Bo Gómez, soltero, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Cartagena y de oficio torero y José Navarro Gil, soltero, de veintidós años de edad, torero y vecino de Teruel, sobre lesiones mutuas, y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al Luis Bo Gómez a la pena de veintidós días de arresto menor y a José Navarro Gil a la pena de seis días de arresto menor y al pago por mitad de las costas de este juicio. Pues así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, disponiendo se haga saber a los condenados, al Bo, por medio de exhorto que se librará al Juzgado de Cartagena y al José Navarro Gil por medio de edicto que se publicará en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Teruel y en la GACETA DE MADRID.—Abelardo Moragón Hontoria.—Manuel Barnuevo.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día por el Sr. Juez Municipal D. Abelardo Moragón.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a José Navarro Gil, expido la presente visada por el Sr. Juez en Villarrobledo, a 10 de Enero de 1919.—El Secretario, Domingo M. Becaza.—V.º B.º El Juez Municipal, Abelardo Moragón. JO—1104

Jurisdicción de Marina

CARTAGENA

Juan Muñoz García, soldado de Infantería de Marina, natural de Villena, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villena, procesado por desertión, comparecerá en término de seis meses si se encuentra en la Península o el de un año si se hallase fuera de ella, ante el señor Juez instructor, Teniente del mismo Cuerpo D. José Castrillón Sánchez, para serle notificada la resolución recaída en la causa que por dicho delito se le instruye, en el que se le conceden los beneficios de la ley de Am-

nistía de 8 de Mayo último, en su artículo 5.º (D. O. número 106), y regla 1.ª de la Real orden-circular de 3 de Junio próximo pasado, teniendo entendido que de no comparecer en su plazo que anteriormente se le indica y que preceptúa el artículo 6.º de la ley de referencia y regla 5.ª de la Real orden-circular antes mencionada, quedará sin efecto esta gracia.

Previsiones del artículo 6.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Los prófugos y desertores a quienes se aplique esta gracia deberán presentarse en el plazo de seis meses si estuviesen en la Península, o en el de un año si se hallasen fuera de ella, para ser destinados o incorporados, debiendo todos completar en filas el mismo tiempo que los individuos de su Reemplazo y situación.

Los mozos no alistados, así como los prófugos y desertores, podrán acogerse durante los referidos plazos de seis meses y un año a los beneficios de la redención del servicio militar o de la cuota militar, según que pertenezcan a reemplazos anteriores o posteriores a la vigente ley de Reclutamiento.

El plazo de un año a que se refiere este artículo podrá ser prorrogado por otro igual, con carácter general, para los residentes en Ultramar cuando así la aconsejaren razones de equidad o conveniencia pública a juicio del Gobierno.

Previsiones de la regla 5.ª de la Real orden-circular de 3 de Junio último.—Los prófugos y desertores a quienes se concedan los beneficios de la ley, y salvo únicamente los de reemplazo de marinería anteriores al de 1915 (para el que ya fué suprimida la redención a metálico del servicio de la Armada por la ley de 2 de Julio de 1914), o individuos de Infantería de Marina anteriores al de 1912 que se rediman a metálico, deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses si residen en la Península o de un año si se hallasen fuera de ella, a contar de la fecha en que fuere notificada la resolución en que se les concedan los beneficios de la ley, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.

Decreto de S. E.—Cartagena, 16 de Noviembre de 1918.

De conformidad con los precedentes dictamen y consulta, aplico los beneficios que concede el artículo 5.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, y regla 1.ª de la Real orden-circular de 3 de Junio pasado al encartado en este procedimiento Juan Muñoz García, quien deberá presentarse dentro del plazo señalado en el artículo 6.º de la ley de referencia y regla 5.ª de la Real orden-circular antes mencionada, a los efectos que en los artículos y regla dichos se consignan, plazos que deberán contarse desde la fecha de notificación del otorgamiento de la gracia, quedando ésta sin efecto si dentro de ellos el interesado no se presentase y quedando en resolver lo procedente acerca del sobreseimiento una vez que verifique su presentación.

Y para su notificación a la familia del interesado y demás efectos que se indican en el último párrafo del dictamen del señor Fiscal, pase esta causa a su Juez instructor.—Ibáñez.

Y para que conste expido el presente visado en Cartagena a 10 de Enero de 1919.—El Secretario, Diego Baeza.—V.º B.º El Juez instructor, José Castrillón. JM—224